UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 09 de agosto de 2018

UOC-FCV Nº: 328 **/2018**

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

REF.: NOTA DNCP 16231/2018

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la "ADQUISICION DE EQUIPO E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT PINV 15-252, PINV 15-54 Y PINV 15-682 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", a través del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018" – I.D. Nº 350922.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado "MOTIVOS DE NO DIFUSION" de su nota de referencia:

- **Punto 1):** aclaramos que la inclusión del Código del Proyecto CONACYT y su responsable es a fin de **identificar** desde la convocatoria a través de las bases y condiciones, el bien a ser adquirido para el determinado Proyecto hasta su adjudicación y provisión respectivamente, conforme al plan de adquisiciones del mismo y su correspondiente financiación a través de las partidas presupuestarias institucional y/o del CONACYT. Por ello dicha identificación es necesaria para las rendiciones financieras que como Institución Beneficiaria debemos de realizar en concordancia con lo establecido en la GUIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PÚBLICO, aprobado por el CONACYT a través de la Resolución Nº 095/2017.

Por otro lado, y en base a lo expuesto en el apartado "OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES" de su nota de referencia:

- **Punto 1):** la inclusión del certificado de control de calidad de origen y ficha de seguridad como requerimiento de cumplimiento por parte de los potenciales oferentes para el Item 1 "Resina de Intercambio" e Item 2 Agarosa p.a., es establecido en atención a que dichos productos deben contener una alta fiabilidad y calidad para la obtención de pruebas y resultados laboratoriales con trazabilidad sin variación o desviación de la concentración o el componente activo del insumo utilizado en las técnicas aplicadas a la investigación respectiva.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Ésta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Prof. Dr. Antonio Juan Carlos Dávalos Arce
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones